



Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología
Departamento de Trámites y Licencias
LICENCIA



2020-492

TRÁMITE MENOR HABITACIONAL

Fecha de Ingreso: 17-02-2020
Renovaciones: 0

Fecha de emisión: 19-02-2020

Folio: 2020-492
Certificado de Ingresos: 2020-223112
SELLO

1. INFORMACIÓN GENERAL

Solicitante: PAUL GILDARDO BENCOMO BARRAZA

Domicilio:

Telefono:

Giro: HABITACIONAL

Concepto: CONSTRUCCION HABITACIONAL MENOR

Observaciones:

Temporal: ☒

2. INFORMACIÓN DEL PREDIO

Clave Catastral: 236-017-035

Propietario: PAUL GILDARDO BENCOMO BARRAZA

Domicilio: CALLE ALMENDRA M20 R2 FR10 COLONIA LOS NOGALES -FRACTO-

SUBDIRECTOR DE ADMON. URBANA

Se le concede permiso por el tiempo de; 30; días enterando a la caja de la Tesorería Municipal la cantidad a la Ley de Ingresos vigente. La fecha de vencimiento de esta licencia es:

22 DE MARZO DE 2020

3. COBROS

Clave	Concepto	Unidades	Sup. Baja	Sup. Alta	Otros Niveles	Descripción	Total
1990340	REVISION DE PLANOS	1	37.88	0.00	5.16		74.79
1990333	CONSTRUCCION HABITACIONAL	1	37.88	0.00	5.16	PORCHE Y	
1902018	DISP. FINAL ESCOMBRO HABIT-VARIOS	1	37.88	0.00	5.16	VOLADOS	373.93
1990348	SANCION	1	0.00	0.00	0.00	AVANCE 50.0%	74.79
							186.97
TOTALES			75.76	0.00	10.32		\$ 710.47

ESTE MONTO ES DE ACUERDO A LA LEY DE INGRESOS VIGENTE.

DIRECTOR RESPONSABLE DE OBRA

ING. LUIS HUMBERTO RICO BOVIO
JEFE DE DEPARTAMENTO

ING. GABRIEL MARTIN VALDEZ JUAREZ
DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGIA

Disposiciones a Observar:

- I.- Conservar el permiso en la obra y colocar el rótulo de obra visible.
- II.- No construir fuera de los alineamientos oficiales.
- III.- No violar los terminos de la concesión del permiso.
- IV.- El retiro de escombros deberá ser hacia depósitos autorizados, cualquier violación a esta disposición lo hace responsable de la misma.
- V.- Consultar al departamento sobre los problemas que se presenten en la obra en proceso.
- VI.- Renovar el permiso en caso de no concluir la obra en el tiempo otorgado en el permiso original.
- VII.- Dar aviso por escrito a esta Dirección sobre la suspensión o terminación de la obra.
- VIII.- Este documento no tendrá validez si presenta tachaduras y/o enmendaduras.
- IX.- El incumplimiento a cualquiera de las disposiciones citadas en la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Chihuahua y el Reglamento de Construcciones y Normas Técnicas para el Municipio de Chihuahua, será motivo de sanciones.

Fecha y Hora de Impresión: 19-02-2020 12:48:37

Dirección: null

Usuario:

302c021442de82ac2a0072eb5c14be7cbf0b897ed3db900b02143f3f496de6a2e730f7966dc6ef0c91a889faccf5

Se eliminó información del documento, ya que contiene datos personales, consistentes en domicilio y teléfono de conformidad con los artículos 5 fracción XXXVI, 122 y 128 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua.